ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS No. CMICIH170 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA Y TONER DEPOT SAS

OBJETO:	"SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA IMPRESORA MARCA RICOH AFICIO MP4001 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD".
CONTRATISTA:	**TONER DEPOT SAS** NIT No 900503695-2 **JORGE MARIO ORTIZ MARTINEZ** C.C. 7.721.211 de Neiva Representante legal
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.986.646) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.136.646) MCTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.136.646) MCTE
VALOR A FAVOR DEL INDERHUILA	CERO PESOS ($.00)
SALDO PENDIENTE DE PAGO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL UN PESOS ($147.001) MCTE
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE ABRIL DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ADICIONAL PLAZO	N/A
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÒN:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

En Neiva (Huila), a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: El Doctor **MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO**, en calidad de director del INDERHUILA para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No.282 del 25 de agosto del 2022, posesión Acta No 210 del veintiséis

(26) de agosto de 2022, la profesional universitaria **ELIZABETH LEAL ÁVILA** como supervisora del presente contrato de prestación de servicios y TONER DEPOT SAS con NIT No 900503695-2, representada legalmente por el señor **JORGE MARIO ORTIZ MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.721.211 de Neiva, en calidad de contratista; nos hemos reunido con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL INDERHUILA	VALOR INICIAL	VIGENCIA
El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022, conforme se desprende del CDP No. 2022000228 de fecha FEBRERO 28 de 2022, Rubro 2.1.2.02.02.008 denominado Servicios presados a las empresas y servicios de producción; auxiliar: 2.1.2.02.02.008.02- Mantenimiento y reparaciones, UNIDAD EJECUTORA: 0 General. FUENTE:150103-3 Recursos Propios/Licores.	$3.065.408	2022
El valor del adicional, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022, conforme se desprende del CDP No. 2022000297 de fecha MAYO 10 de 2022, Rubro 2.1.2.02.02.008 denominado Servicios presados a las empresas y servicios de producción; auxiliar: 2.1.2.02.02.008.02- Mantenimiento y reparaciones, UNIDAD EJECUTORA: 0 General. FUENTE:150103-3 Recursos Propios/Licores	$150.000	2022

2. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	$2.986.646
1. Valor Adición - OTROSI	$150.000
7. Valor Final Contrato	$3.136.646
8. Valor Final Ejecutado	$3.136.646
9. Valor pagado	$ 2.989.645
10. Saldo o Valor pendiente de pago	$147.001
11. Saldo no ejecutado a Favor del INDERHUILA	$ 00.00

3. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	20/04/2022
2. Acta de Justificación	02/05/2022

3. Acta de OTROSI	17/05/2022
4. Acta de Terminación	30/11/2022

4. POLIZAS

POLIZA No	61-44-101042827 ANEXO 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE EXPEDICIÓN		06 DE ABRIL DE 2022	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	06/04/2022	10/12/2023	$597.343.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/04/2022	10/12/2023	$597.343.80
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2022	10/06/2023	$597.343.80

POLIZA No	61-44-101042827 ANEXO 1	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE EXPEDICIÓN		14 DE MAYO DE 2022	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	06/04/2022	10/12/2023	$627.329.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/04/2022	10/12/2023	$627.329.20
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2022	10/06/2023	$627.329.20

5. IMPUESTOS

N/A

6. **RECIBO A SATISFACCIÓN:** El supervisor del contrato certifica que el objeto y las obligaciones, se cumplieron conforme a las condiciones de la propuesta presentada por el contratista en virtud al contrato de prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022.

7. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:**
De conformidad con el inciso tercero, el contratista presenta acreditación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondientes al periodo de ejecución del contrato objeto de esta Acta.

8. **CONSTANCIAS:**

Que el contrato de prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022, se suscribió el 18 de abril de 2022.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS No. CMICIH170 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA Y TONER DEPOT SAS

Que se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022, el 20 de abril de 2022. Fecha en que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

Que en la condición No. 3 del contrato de prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022, indicó que El INDERHUILA, cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en pagos parciales según el avance de ejecución del Contrato y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado, presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aporte de seguridad social (ARL, EPS, Pensión) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el informe del supervisión expedido por el Supervisor donde conste el recibido a satisfacción del servicio. Para el último pago deberá presentar el acta de terminación y liquidación final del contrato.

Que, en la condición No. 4 establece el **VALOR: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.986.646.oo)**, incluye IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del contrato, y con las normas legales y reglamentarias vigentes, de conformidad con la naturaleza del contrato y conforme a las especificaciones, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la propuesta presentada y en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.IPMC004-2022.

Que el 17 de mayo de 2022 se suscribió adicional No. 001 al Contrato prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022, el cual en la CLAUSULA PRIMERA Modifica el Numeral 4. "VALOR" del Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH170-2022, en el sentido de aumentar al valor inicial del contrato, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000) MCTE: el cual quedará así: **4. VALOR: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.136.646) MCTE**

Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del Contrato de Prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022.

9. **LIQUIDACIÓN:** Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Una vez comprobada la terminación del objeto del Contrato prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022, a la entrega del informe final de actividades con los soportes respectivos, suscrito el certificado de cumplimiento por el Supervisor, además acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social por parte del Contrato de cooperación, se deja constancia del cumplimiento de cada una de las obligaciones especificas y exigidas al contratista por parte del INDERHUILA, tanto

en los Estudios Previos como en el contrato de prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022, para la ejecución a satisfacción del Contrato en mención.

En consideración a lo anterior, El INDERHUILA le cancelará al contratista la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL UN PESOS ($147.001) MCTE, como saldo pendiente de pagar, para quedar a paz y salvo por todo concepto, por ende, no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO
DIRECTOR

TONER DEPOT S.A.S
JORGE MARIO ORTIZ MARTINEZ
Contratista

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

Vo. Bo. JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ
Asesor Jurídico Externo INDERHUILA

Proyectó: Natalia Salas Motta
Judicante

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS No. CMICIH170 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA Y TONER DEPOT S.A.S.

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 170 de 2022.
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA IMPRESORA MARCA RICOH AFICIO MP4001 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD"
CONTRATISTA:	TONER DEPOT SAS NIT No 900503695-2 JORGE MARIO ORTIZ MARTINEZ C.C. 7.721.211 de Neiva Representante legal
FECHA INICIO:	20 DE ABRIL DE 2022
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ADICIONAL PLAZO:	N/A
FECHA TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.986.646) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.136.646) MCTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.136.646) MCTE.
VALOR NO EJECUTADO:	CERO PESOS (0,00) M/CTE.

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA ACTA DE REINICIO: N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 02 de mayo de 2022
FECHA ACTA DE OTROSI: 17 de mayo de 2022

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS No. CMICIH170 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA Y TONER DEPOT S.A.S.

VALOR PRESENTE ACTA: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL UN PESOS ($147.001) MCTE.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

En Neiva (Huila), a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2022, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas, la profesional universitaria ELIZABETH LEAL ÁVILA como supervisora del presente contrato de prestacion de servicios y TONER DEPOT SAS con NIT No 900503695-2, representada legalmente por el señor JORGE MARIO ORTIZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.721.211 de Neiva, en calidad de contratista del contrato de prestación de servicios No CMICIH 170 de 2022, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022, por las partes intervinientes.

TONER DEPOT S.A.S
JORGE MARIO ORTIZ MARTINEZ
Contratista

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

Vo.Bo.

JOSE ALFREDO MURCIA SANCHEZ
Asesor Jurídico Externo INDERHUILA

Proyectó: Natalia Salas Motta
Judicante